Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

2º En la muy noble y muy leal ciudad de
Lorca en diez y ocho dias del mes de mayo
de mill y seiscientos y cinquenta y un años
este dia se juntaron como lo an de uso la
justicia y regimiento della a tratar
y conferir cosas tocantes al servicio de
Dios nuestro señor y bien desta ciudad en las
salas de ayuntamiento como lo an de uso y
costumbre es a saber su merced del señor don
Sebastián Ortega de Vega corregidor y justicia mayor
[illegible] don Juan Mateos de Quebara
Luis de Morote don Francisco Garcia de Mula
don Antonio Marin Monte don Agus
tin del Reg[illegible] y Quebara [illegible] don [illegible]
de Alcaraz regidores

En este ayuntamiento se vido
una peticion de parte de los estudian
tes desta ciudad en la qual piden que se
nombre lector de gramatica a don
Juan del Castillo Osorio cura de la pa
rroquial de Santa Maria desta ciudad
del qual se le señala cinquenta duca
dos en cada un año en los propios
desta ciudad los quales alegan que
en todo conformidad que se